

PL 4302

Sobre 159

venice 08/05/2024

Usuario:LCRUZ

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 15/04/24 - 11:59:47
FECHA DE REGISTRO: 15/04/24 - 11:59:47
Registro: 24-0006920 Clave: 5214

Notas: La recepción NO ha convalidado al congreso
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL
PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DEL DEPARTAMENTO DE SAN
MARTÍN**

Artículo único. Declaración de interés nacional

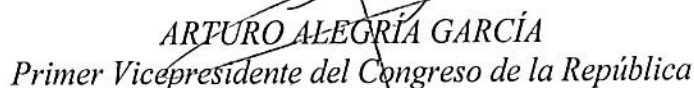


Se declara de interés nacional la creación del Parque Científico Tecnológico del departamento de San Martín, ubicado en la ciudad de Tarapoto, bajo la administración de la Universidad Nacional de San Martín, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como de mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos del departamento de San Martín.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinticuatro.


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA